



**11 SEP 2012**

**BUIN,**

**DECRETO AR. N° 274 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 182 de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Contreras Albornoz, a contar del 01 de Septiembre de 2012.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.272.547 - 5, Secretaria Técnico de Nivel Medio, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

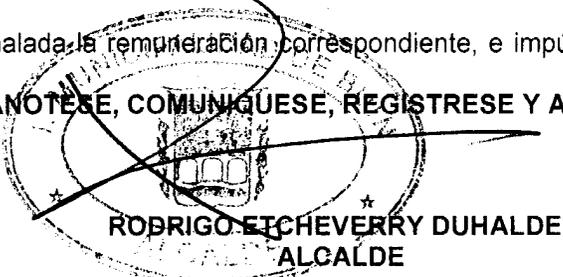
3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



*[Firma]*  
**MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**

RED/IBS/MEBH/CVA/IVR/afis.  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada